

UEI



Resolución Administrativa

Callao, 07 de MARZO del 2016

VISTO: El Memorandum Nº 087-2016-GRC/UE-HSJ, de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por la Jefatura de la Unidad de Economía, con el que remite el proyecto de "Directiva para el Uso y Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del Hospital San José – Callao", a fin de mejorar el manejo de efectivo en nuestra institución; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, siendo que mediante la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77 se aprobaron disposiciones complementarias a la Directiva en mención y sus modificatorias estableciéndose el Art. 10.1 que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) del numeral 10.4 del artículo 10º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, el documento sustentatorio para la apertura del Fondo de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, con Resolución Administrativa Nº 010-2011-GRC/OA-HSJ, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-GRC/OA-HSJ "Normas para Uso y Administración del Fondo de Caja Chica";

Que, mediante documento de vistos la Jefatura de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración, remite el proyecto de "Directiva para el Uso y Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del Hospital San José – Callao";

Que, de conformidad con el inciso f) del numeral 10.4 del Art. 10º de la Directiva, antes mencionado, es necesario aprobar la Directiva para el Uso y Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del Hospital San José – Callao;

Que, estando a lo propuesto por la Jefatura de la Unidad de Economía del Hospital San José – Callao;

De conformidad con el literal e) del Art. 36º y el numeral 40.2 del Art. 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, con la Ordenanza Regional Nº 00008 de fecha 01 de marzo de 2011 y en uso de las facultades asumidas mediante Resolución Directoral Nº 042-2016-GRC-DE/HSJ del 22 de febrero del 2016;

.../



.../

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 001-2016-GRC-HSJ-OA-UE "Directiva para el Uso y Administración del Fondo Fijo para Caja Chica del Hospital San José – Callao", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa y contiene 19 páginas de acuerdo a la siguiente estructura:

- I. Objetivo
- II. Finalidad
- III. Alcance
- IV. Base Legal
- V. Definiciones Básicas
- VI. Disposiciones Generales
- VII. Disposiciones Específicas
- VIII. Responsabilidades
- IX. Vigencia
- X. Disposición Complementaria
- XI. Anexos
 1. Cuadro Tarifario de Movilidad Local
 2. Papeleta de Comisión de Servicio (Nombrado y CAS)
 3. Planilla de Movilidad Local
 4. Vale Provisional
 5. Autorización de Descuento
 6. Rendición del Fondo Fijo para Caja Chica

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto Resolución Administrativa N° 010-2011-GRC/OA-HSJ, que aprobó la Directiva N° 001-2011-GRC/OA-HSJ "Normas para Uso y Administración del Fondo de Caja Chica".

ARTÍCULO TERCERO.- La Unidad de Economía y las Unidades Orgánicas del Hospital San José – Callao, serán responsables de velar por el estricto cumplimiento de la presente Directiva, dictada para el mejor ordenamiento y estricto control de gasto institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Hospital San José - Callao y a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación para su publicación en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - HOSPITAL SAN JOSÉ
R. S.
Dra. ROSALINA SALINAS SAENZ
Directora de la Oficina de Administración
C.M.P. 28446

RSS/gma.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - HOSPITAL SAN JOSÉ
UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
07 MAR 2016
RECIBIDO
Hora: 12.32 Firma: *[Signature]*